

23/09/24. La Secretaria Accidental, María Luisa González Zarazaga. Firmado. 24/09/24. Vº Bº El Alcalde Presidente, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado. N° 151.612

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Expdte: 2022/1611/002. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, una vez concluido el procedimiento selectivo, se han efectuado la contratación como personal laboral fijo de:

Doña María Dolores Morales Caro con D.N.I.: ***9694**, Doña Dionisia Cabrera Cala con D.N.I.: ***6309**, Doña Ana María Ángel Silva con D.N.I.: ***9981**, Doña Ana María Marín Fernández con D.N.I.: ***3014**, Doña Josefa Tejero Valderas con D.N.I.: ***6175**, Doña María Mar Vega Parra con D.N.I.: ***2526**, Doña María Jesús Galán Núñez con D.N.I.: ***6176**, Doña Francisca Luza Campos con D.N.I.: ***0645**, Doña Yolanda Luza Barrera con D.N.I.: ***0314**, Doña Dolores Ruíz Durán con D.N.I.: ***2154**, Antonia Sánchez García con D.N.I.: ***5013**, Doña Josefa Varela Caro con D.N.I.: ***3584**, Doña Josefa Bustillos Hedrera con D.N.I.: ***9433**, Doña María Dolores Campos Galán con D.N.I.: ***3639**, Doña María Desire Sánchez Báez con D.N.I.: ***2320**, Doña Rocío Domínguez Parra con D.N.I.: ***9112**, Doña María Dolores Vega Parra con D.N.I.: ***0293** y Doña Cesarea Cabrera Villagrán con D.N.I.: ***1850** para cubrir en propiedad dieciocho plazas de Auxiliar Dependencia Grupo Profesional: Auxiliar Grupo: C2.

Lo que se hace público a los efectos de la Base Novena que rige la Convocatoria del proceso selectivo de personal laboral y la normativa aplicable en las Bases para la Estabilización del Empleo Público Temporal en el Ayuntamiento de Trebujena publicadas en el BOP Cádiz número 238 de 15 de diciembre de 2022, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Trebujena, a 26/09/2024. EL ALCALDE, Ramón Galán Oliveros. Firmado. N° 151.649

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Expdte: 2022/1611/002. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, una vez concluido el procedimiento selectivo, se han efectuado la contratación como personal laboral fijo de:

Don José Villagrán Cordero con D.N.I.: ***6385** para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Electricista Grupo Profesional: Personal de Oficios Grupo: C2.

Lo que se hace público a los efectos de la Base Novena que rige la Convocatoria del proceso selectivo de personal laboral y la normativa aplicable en las Bases para la Estabilización del Empleo Público Temporal en el Ayuntamiento de Trebujena publicadas en el BOP Cádiz número 238 de 15 de diciembre de 2022, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Trebujena, a 26/09/2024. EL ALCALDE, Ramón Galán Oliveros. Firmado. N° 151.656

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Expdte: 2022/1611/002. Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, una vez concluido el procedimiento selectivo, se han efectuado la contratación como personal laboral fijo discontinuo de:

Don Miguel Báez Caro con D.N.I.: ***3215** y Doña Rocío García García con D.N.I.: ***9608**, para cubrir en propiedad dos plazas de Monitor/a Socorrista, Grupo Profesional: Personal de Oficios Grupo: AP.

Lo que se hace público a los efectos de la Base Novena que rige la Convocatoria del proceso selectivo de personal laboral y la normativa aplicable en las Bases para la Estabilización del Empleo Público Temporal en el Ayuntamiento de Trebujena publicadas en el BOP Cádiz número 238 de 15 de diciembre de 2022, conforme a la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En Trebujena, a 26/09/2024. EL ALCALDE, Ramón Galán Oliveros. Firmado. N° 151.662

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS Las solicitudes presentadas por los aspirantes para la provisión de una plaza de Operario, personal laboral fijo (Anexo XLI) incluida en el proceso extraordinario de Consolidación y Estabilización de Empleo Temporal (Ley 20/2021).

VISTAS Las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria de una plaza de Operario personal laboral fijo (Anexo XLI), publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 09/03/2023, así como modificación de las mismas publicadas en el BOP de Cádiz n.º 67, de fecha 12/04/2023.

VISTA: La base 5ª de las Bases citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 5ª de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Operario personal laboral (Anexo XLI).

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 3, contraviniendo por lo tanto la base 4 de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo de las plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal en la categoría de Operario personal laboral (Anexo XLI).

En San Roque, a 19/09/2024. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. 20/09/2024. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado. N° 151.669

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CUATRO PLAZAS DE PSICÓLOGO/A ESTABILIZACIÓN

Con fecha 05 de septiembre de 2024 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03384/2024, del siguiente tenor literal:

“Visto Decreto de Alcaldía n.º 02914/2024 de 26 de Julio de 2024 aprobando listado definitivo de admitido y excluidos para la selección de cuatro plazas de Psicólogo/a , para la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal (2021) mediante el procedimiento de concurso de méritos , las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º 4463/22, de 17 de Noviembre.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, se considera oportuno aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de cuatro plazas de Psicólogo/a por concurso de méritos pertenecientes a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal (2021) ADMITIDOS:

	Apellido	Nombre	DNI/NIE
1.	ARAGON LABORIE	ELENA	***5443**
2.	CALVENTE CANO	MANUEL	***5177**
3.	CARNICE MUR	MARIA DEL MAR	***3429**
4.	CASADO RODRÍGUEZ	GEMMA MARIA	***4886**
5.	CORRAL SERRANO	DESIREE	***2272**
6.	CORRALES CORDÓN	JOSE LUIS	***3452**
7.	COUÑAGO LUQUE	ISABEL MARIA	***3759**
8.	DOMÍNGUEZ GIL	ANA LOURDES	***8761**
9.	EXPÓSITO VALERA	EVA CAPILLA	***1720**
10.	FERREIRO NÚÑEZ	GLORIA	***9112**
11.	FUENTES RAMÍREZ	ANDREA	***8864**
12.	PÉREZ HERRERA	GLORIA	***4994**
13.	PÉREZ VALLE	ANTONIA DEL PILAR	***0626**
14.	RUBATTINO CONCEPCION	ROGERVAN ROLANDO	***2270**
15.	RUIZ CANO	ANA MARIA	***4974**
16.	VEGA POZO	CRISTINA	***0361**

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	DUMAS GARCÍA MARIA ISABEL	***3690**	Según Disposición Adicional trigésimo séptima de la ley 5/2023 de 7 de junio de Función Pública de Andalucía

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).



Secretaría General.
SEC.- 4373/2024.

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE Y SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 1 PLAZA DE OPERARIO PERSONAL LABORAL FIJO (ANEXO XLI), DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, POR EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE

CERTIFICO

Que revisadas las instancias y la documentación presentada por los aspirantes para participar en el proceso selectivo extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público), en la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre **1 plaza de Operario (ANEXO XLI)** en la plantilla de personal laboral fijo del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 3 y 4 de las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz n.º 45, de fecha 12/04/2023, se expone a continuación el **listado provisional de admitidos y excluidos:**

DNI	RESULTADO PROVISIONAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
75804799 L	EXCLUIDO PROVISIONAL	4.1
23042081 Z	ADMITIDO	

De conformidad con lo estipulado en la base 5ª de las Bases Reguladoras del proceso selectivo, se concede un plazo de subsanación de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOP del decreto de aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos,, a los aspirantes que estén excluidos de forma provisional.

Quedan excluidas de forma definitiva todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo y aquellas a las que no se les ha adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos recogidos en las bases, tal como establece la base 5 de las Bases Generales.

Los aspirantes excluidos de forma provisional tienen a continuación la especificación que detalla la documentación que no han presentado o no ha sido presentado correctamente:

Motivo de exclusión provisional:

- (1)** No presentar DNI
- (2)** No presentar declaración jurada en los términos expuestos en la base 5ª, referido a los requisitos de la base 4ª.
- (3)** No presentar autorización para publicar en internet su nombre y las calificaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.
- (4)** No estar en posesión de la titulación exigida en las base 3ª de las Bases Generales.

4.1. No presenta titulación exigida para acreditar los estudios.

4.2. La no validez de la documentación presentada de haber solicitado en su momento la titulación, debiendo presentar el título que acredite estar en posesión de la titulación exigida o, en su defecto, supletoriamente pueden presentar certificado de título no recibido o extraviado; certificación





Secretaria General.
SEC.- 4373/2024.

supletorio de título no universitario con indicación del número de inscripción del título en el Registro Nacional de Títulos no Universitarios o Registro Nacional de Título Universitarios, o bien, Certificado de verificación de título expedido por el organismo correspondiente.

4.3. El interesado deberá aportar resolución individualizada de equivalencia a efectos laborales de los estudios realizados por el organismo competente. (Consejería de Educación o Ministerio de Educación).

(5) Justificante abono tasas expedición título.

Documento firmado electrónicamente al margen.

